



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7651

MAT: Aprueba Convenio Suministro de Desratización Inmuebles Municipales año 2015, emanado desde Licitación Pública ID N° 3734-6-L115

Laja, Febrero 05 de 2015

VISTOS:

- 1.-Convenio de Suministro Servicio de Desratización, entre la Municipalidad de Laja y la empresa Plaguissur Limitada de fecha 05-02-2015.
- 2.-D.A. N° 568 de fecha 29-01-2015, que adjudica Licitación Pública ID N° 3734-6-L115.
- 3.-Informe de Evaluación del Director D.O.M. y del Encargado de Adquisiciones de fecha 27-01-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Rechazo en la Apertura electrónica la propuesta de; Juan Jamett Mendez
- 5.-Apertura electrónica de propuestas presentadas de fecha 29-01-2015
- 6.-Licitación Pública ID N° 3734-6-L115 de fecha 17-01-2015
- 7.-D.A. N° 8416 de fecha 31-12-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 8.-Orden de Pedido N° 348 de fecha 15-12-2014, del Departamento de Obras
- 9.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 10.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 11.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE:** el Convenio Suministro, Servicio de Desratización Inmuebles Municipales, entre la Municipalidad de Laja y la empresa Plaguissur Limitada R.U.T. 78.834.030-3, para proveer el servicio de desratización recintos municipales.
- 2.-**ACÉPTASE:** el Vale Vista N° 008673799 de fecha 03-02-2015 del Banco Itaú, por un monto de \$ 100.000, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado de la licitación ID N° 3734-6-L115 de fecha 17-01-2015, el cual quedará en custodia del Tesorero Municipal.
- 3.-**AUTORÍZASE:** al Tesorero Municipal para hacer devolución de la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato una vez recepcionado el servicio de Desratización en conformidad.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE

(S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, D.O.M., Control, SSMM, Unidad de Adquisiciones